



ATRIBUCIONES DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO EN MATERIA DE GASTO

DIP. SELENE LUCÍA VÁZQUE ALATORRE
MICHOACÁN

MARCO DE REFERENCIA

- Reforma de tipo integral, que contemple ingreso, gasto, deuda y patrimonio.
 - Considerar al Estado Mexicano como un “sistema”, en el que una de sus partes afecta a las demás
 - Voltear la mirada al sur y potenciar su desarrollo, sin descuidar el centro y el norte
 - Pensar en la justa distribución de la riqueza
-

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL EN MATERIA DE GASTO

- **Funciones del Estado, entre otras:**
 - a) La prestación de bienes y servicios públicos para todos.
 - b) La mejor distribución del ingreso nacional, así como
 - c) La búsqueda de la estabilidad y el desarrollo económico.

Necesaria adecuado división del trabajo entre diversos ámbitos de gobierno, asignando a cada uno funciones que más beneficien a la sociedad. En la actualidad se encuentran duplicadas o triplicadas.

DISTRIBUCIÓN TIPO DE ATRIBUCIONES ENTRE ÁMBITOS DE GOBIERNO

<i>GOBIERNO FEDERAL</i>	<i>GOBIERNOS ESTATALES</i>	<i>GOBIERNOS MUNICIPALES</i>
Legislativa	Legislativa	Servicios Públicos Urbanos
Impartición de Justicia	Impartición de Justicia	
Procuración de Justicia	Procuración de Justicia	
Relaciones Exteriores	Seguridad Pública	Seguridad Pública
Defensa Nacional	Vivienda	Planeación del Desarrollo Urbano
Seguridad Nacional	Asistencia Social	Asistencia Social
Electoral	Electoral	Transportes
Derechos Humanos	Derechos Humanos	
Educación	Educación	
Regulación de las Relaciones Laborales	Servicios Culturales, Recreación y Deporte	Servicios Culturales, Recreación y Deporte
Salud General	Salud Estatal	
Seguridad Social	Seguridad Social	Seguridad Social

GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNOS ESTATALES	GOBIERNOS MUNICIPALES
Prevención y Control de la Contaminación	Prevención y Control de la Contaminación	Prevención y Control de la Contaminación
Planeación Económica Nacional	Infraestructura Carretera	
Creación de Moneda y Regulación del Mercado Monetario	Fomento Económico	Regulación Económica específica
Regulación de Mercados Financieros		
Política Cambiaria		
Desarrollo Regional		
Extracción y Distribución de Petróleo e Hidrocarburos		
Generación y Distribución de Energía Eléctrica		
Vías Generales de Comunicación	Vías Estatales de Comunicación	
Infraestructura Básica		
Investigación Científica y Tecnológica		

GRUPOS DE COMPETENCIAS

- Exclusivas de la federación
- Exclusivas de los estados
- Concurrentes
- “coordinadas”

La Constitución a la actuación de los estados, de conformidad con el artículo 124, el cual establece: <Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.> Este artículo, que recoge la fórmula de las facultades residuales, establece como principio competencial que las facultades no otorgadas de manera expresa a los funcionarios federales corresponden a los Estados, consagrando la esencia del pacto federal.

PROPUESTAS

- Que todas las entidades federativas tengan en su estructura de gobierno una Secretaría de Desarrollo Social o su equivalente, y sea esta la que se encargue de la operación de los diferentes programas que tienen que ver con el desarrollo social, bajo los lineamientos y normas de operación que se convengan con la federación.
 - Que la Secretaría de Desarrollo Social federal exclusivamente se encargue de la coordinación de los programas mencionados y no de su operación.
-

PROPUESTAS

Lo que se propone en gasto social se puede generalizar a otras funciones como en el ámbito agropecuario que, en la práctica, se realizan de manera concurrente, así como a otras que aun siendo exclusivas de la federación, como por ejemplo la infraestructura básica pueden ser desempeñadas por los gobiernos locales o a la inversa, como es el caso de la protección de los recursos naturales que podría ser materia exclusiva de la federación.

PROPUESTAS

La materialización de estas propuestas supone reformas a los ordenamientos constitucionales federal y locales, así como sus respectivas leyes reglamentarias en materia de administración pública. Cuestión en la que tenemos disposición de aportar trabajos concretos de impacto de regulatorio, si esta mesa considera viable la aplicación de esta propuesta general, que ha sido elaborada con la colaboración del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán.
